



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 311

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 338, PRESENTADA POR DOÑA: **MIRTHA ROSARIO HUAMAN DE FOSSA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21456522, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 750 DE:

**PRÓTESTO**, HECHA POR: **E. VARGAS Y CIA S.A.** A FAVRO DE: **EDUARDO PISCULICH**, CON FECHA 08 DE MAYO DE 1961, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIPE CHACALTANA PEÑA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1003 AL 1004, DEL TOMO II DEL BIENIO 1960 - 1961, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MIRTHA ROSARIO HUAMAN DE FOSSA** CON DNI. N° 21456522, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/10/2021 08:33:05-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880)



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045238317 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2021 14:28:27-0500



S. N. 1284705

mil tres

da le fui entregada, habiéndole hecho presente que todos los gastos y perjuicios que ocasiona la falta de pago son de cuenta del obligado, de todo lo que el Tenedor de la letra protesta repetir, como, cuando, donde y las veces de que aien convenirle y excusándose a firmar lo hicieron conuigo los mencionados testigos de todo lo que doy fe. -

Juanchoyán / J. J. J.

naufanajera

Número Setecientos cincuenta  
Protesto  
E. Vargas y Lora S. A.  
a Eduardo Pisculich

En la ciudad de Potosí,  
a los ocho días del mes  
de mayo de mil noventa  
y cinco, sesentayuno, día  
de las cinco de la tarde,

yo el notario Público y de Hacienda, en unión de los testigos señores Juan Luján Serisse y Jesús Rojas Flores, con libretas electorales números trescientos treinta mil ochocientos treinta y trescientos treinta mil cuatrocientos setenta y siete, respectivamente, me constituí en el domicilio del asistente don Eduardo Pisculich, sito en el barrio de la una número setecientos cuarentayuno, de esta ciudad, con el objeto de requerirlo al pago de la letra siguiente letra de cambio. - Letra F. ventitres mil setecientos ochentayuno. - Plant Good. - Venecia, el día trece de Abril de mil noventa y sesentayuno. - La ventitres de febrero de mil noventa y sesentayuno. - Por ochocientos sesenta y trescientos y treinta y siete. - A cuenta días fecha se servirá noted may





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393617 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2021 14:28:33-0500

Por dar pagar por esta unica de cambio, a nuestra orden  
la cantidad de un mil quinientos sesenta y tres so-  
les y treinta y tres centavos - Valor recibido que quedará  
usted en cuenta según anexo de su seguro per-  
nido. - p. p. E. Vargas y Cia. S.A. - Dos firmas  
ilegibles. - Al señor Eduardo Pisculich. - Nro. Lima  
número sesenta y tres. - L/5196 JMN(V.E.)  
Aceptada. - Sea, ocho de febrero de mil nove-  
cientos sesenta y tres. - Once, el veintinueve de abril de  
mil novecientos sesenta y tres. - E. Pisculich. - Un sello  
del Banco de Crédito del Perú. - Sucursal de Ica.  
Desembolsos. - Seis noventa y cuatro mil novecientos sesen-  
ta y tres. - Al Reverso. - Pague a la orden del Banco  
de Crédito del Perú. - Valor recibido. - Sea, cuatro  
de abril de mil novecientos sesenta y tres. - p. p. E.  
Vargas y Cia. S.A. - Dos firmas ilegibles. - Un timbre  
por valor de catorce soles dieciséis centavos, debida-  
mente inutilizado. - Constituido en el domicilio  
del aceptante encuentre al señor Eduardo Piscu-  
lich, quien al requerimiento de pago hecho me  
manifestó; que la letra presentada provenía de  
unas libranzas, las cuales las ha devuelto a la  
casa Vargas y que quedaron en retiro esta  
letra y otras unas que tenía firmadas y que  
cuando bien le debían a él y que por lo tanto no  
reconoce ningún gasto que ocasione el protesto,  
con lo que quedo protestada por falta de pago  
hecho lo cual se extendió la presente acta en  
copia sellada y firmada lo fue entregada  
habiéndole hecho presente que todos los gastos //



S. N.º 1284707

inviolable

y perjuicios que ocasione la falta de pago, por  
de cuenta del obligado, de todo lo que el tenedor  
de la letra protesta repetir, como, cuando, donde  
y las veces de que piere convenirle y excusándose  
a finimar lo hicieron junto conmigo los men-  
cionados testigos, de todo lo que doy fe. - Cambien  
doy fe, que este protesto se hace con fecha ocho  
de los corrientes por haber sido domingo el día de  
su vencimiento y en hoy el primer día hábil.

Quince y seis mil quinientos cincuenta y cinco.

en la ciudad de Lima,

Primer Setecientos cincuenta y cinco.

ca, a los ocho días

Protesto,

del mes de mayo de

Roberts y Co. S. A.

mil novecientos ochenta y

en Andrés Pizarro Salcedo.

seis, siendo los

cinco de la tarde, yo el Notario Público y de Hacienda,  
en unión de los testigos señores Juan Lafau  
Serrano y Jesús Rojas Flores con libretas electorales mi-  
l novecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y  
trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y  
siete, respectivamente, me constituí en el domicilio  
del aceptante don Andrés Pizarro Salcedo, sito en el  
piso cinco mil quinientos cincuenta y cinco, de esta ciu-  
dad con el objeto de requerirlo al pago de la segui-  
ente letra de cambio. - Letra. - Roberts y Co. S. A.  
Agencia Lima. - Número L. ocho mil novecientos cincuenta y  
seis. - Solos oso quinientos veinticinco. - Lima,  
veintiseis de febrero de mil novecientos veintinueve.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/10/2021 14:28:51-0500